INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 35/10

"Adquisición de Insumos Varios para el IPS"

CONTRATO Nº 517/2010

ANEXO N° 1
CONVENIO MODIFICATORIO

IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.

AÑO 2011

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 517/2010

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..28...días del mes de .....Julio.....del año 2.011, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución c/ Herrera, República del Paraguay, representado por el presidente **Doctor Luis Alberto LÓPEZ GONZÁLEZ** (Art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011 y la firma **IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.** con RUC Nº 80025575-5, domiciliada en la calle Santa Rosa Nº 687 esquina Diagonal Molas (Asunción – Paraguay) representada por la **Señora María de Lourdes INSFRAN DE MALUFF con** Cédula de Identidad Nº 703.304, convienen la ampliación del Contrato Nº 517/2010, firmado el 25 de noviembre de 2010, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 35/10 "Adquisición de Insumos Varios para el IPS", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: OBJETO. Por el presente convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 517/2010, estableciendo un incremento de los bienes adjudicados a la Proveedora por medio de la Resolución Nº 116-030/10 de fecha 04 de Noviembre de 2010, dictada por el Consejo de Administración del IPS, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 058-013/11, de fecha 14 de julio de 2011.-

Las características de los bienes ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 35/10 "Adquisición de Insumos Varios para el IPS". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. - Contrato N° 517/10

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Max. c/IVA	Cant. Max. Ampliada 20%	Precio Total Ampliado Cant. Max. 20% c/IVA
8	3838	42295406-001	APOSITO TRANSPARENTE 6cm x 7cm HIPOALERGENICO p/FIJACION DE CATETER	Caja x 100 Unidades	Unidad	5.000	857	4.285.000	1000	857.000
22	2531	42221504-003	CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO N°24 DE POLIURETANO de 19mm DE LONGITUD	Caja x 50 Unidades	Unidad	30.000	2.300	69.000.000	6.000	13.800.000
									Total Gs.	**14.657.000**

Son: Gs 14.657.000.- (Guaraníes catorce millones seiscientos cincuenta y siete mil) IVA Incluido.-

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Contratista deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días corridos de la firma del convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto

M. Lourdes de Maluff
Importadora Euroamericana S.A.

Dr. Carlos Alberto Ortiz Ovelar
Gerente de Salud
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION
Q.F. Licia Graciela Valenzuela
Reg. Prof. N° 1.589
Jefa Unidad Farmacoterapéutica

equivalente al 10% del convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original sin modificación alguna.-

La contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el convenio y ejecutar la garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 006071/11 de fecha 30 de junio de 2.011, informa que existe disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2011 de Gs. 14.657.000.- (Guaraníes catorce millones seiscientos cincuenta y siete mil),, para el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 Asistencia Médica General, y remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1359/2011 de fecha 30 de junio de 2.011, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 517/10 suscrito con la firma IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.-

CUARTA: ADMINISTRADOR DEL CONVENIO. La Gerencia de Salud será la dependencia encargada de administrar, verificar y controlar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Los demás términos del Contrato Nº 517/2010, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.

M. Lourdes de Maluff
Importadora
Euroamericana S.A.

PRESIDENTE DEL I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Lidia Graciela Valenzuela O.
Reg. Prof. Nº 1.589
Jefa Unidad Farmacoterapéutica

Dr. Carlos Alberto Ortiz Ovelar
Gerente de Salud
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL